

SANTO TOMÁS Y NUESTRA PATRIA

I

El obrar humano se mueve fundamentalmente por hechos y razones. Los acontecimientos que produjeron el nacimiento de “una nueva y gloriosa nación”, como reza nuestro himno, tuvieron por actores a hombres decididos y valientes que son nuestros próceres. Ellos, ante *hechos* sucedidos en la Madre Patria tuvieron *razones* para decidir nuestra independencia.

Hombres de distinto origen y de distinta profesión coincidieron en luchar no por un “sentimiento de mayoría de edad” de las antiguas colonias españolas convertidas en provincias de un virreinato ni por una envidia de poderío o por un mezquino interés económico sino ante todo por *razones* inspiradas en una doctrina filosófica de origen indudablemente *tomista*.

Los historiadores que han analizado los factores que motivaron la determinación de romper los vínculos de dependencia de España señalan varios *hechos* entre los cuales hubo uno decisivo: la deposición y prisión del monarca español obrada por el ejército napoleónico. Pero estos mismos historiadores no destacan suficientemente las *razones* aducidas por los “hombres de Mayo”.

No se trataba de un cambio de autoridades, sino de su *origen*. José Bonaparte gobernaba en el reino de España, ocupado primero como aliado y después como enemigo por buena parte del poderoso ejército de Napoleón. Fernando VII había sido desplazado del trono que ocupó un usurpador. Pero estos hechos no justificaban la emancipación de las lejanas provincias del Río de la Plata.

Los actores de los decisivos hechos de mayo de 1810 han dado las razones que convalidaron sus acciones. Los muchos historiadores que se detienen en las motivaciones de esos hechos (independencia norteamericana, revolución francesa, monopolio real del comercio exterior, ambición de poder, rebelión familiar de los hijos criollos a los padres españoles, rechazo de las invasiones inglesas) no dan a estas razones la importancia que han tenido.

Son pocos los *historiadores* que mencionan los razonamientos expuestos por los protagonistas de los *hechos* que dieron nacimiento a nuestra patria: deponer al virrey, asumir su autoridad, reemplazarlo por una junta de notables. Quienes los realizaron debieron justificar sus actitudes ante sus conciudadanos, ante la comunidad internacional y, podríamos agregar, ante la historia.

Sin duda existieron muchos motivos. Ya he citado varios pero ninguno tomado aisladamente tener peso suficiente como para convalidar decisiones de enorme trascendencia como el independizar un país. Tomados en conjunto, adquieren mayor envergadura pero no tanta como para superar a una presentación doctrinal que sin duda existió.

Sería injusto culpar a los *historiadores* que han advertido ese influjo doctrinal de ignorar la historia de la filosofía, que es una disciplina poco frecuentada por los cultores de la historia “civil” (que de hecho es más bien “militar”). Este desconocimiento se evidencia al denominar “doctrina suarista” o “doctrina suareciana” y hasta “doctrina hispánica” a uno de los aportes mejor conocidos de *Santo Tomás* a la filosofía política¹.

El influjo de *Aristóteles* en el pensamiento del Santo Doctor es tal vez más notorio en su filosofía social que en otras partes de la extensa obra, pero como siempre aparece asimilado y transformado por su mentalidad cristiana. Así, el problema del origen y la transmisión del *poder civil* (*potestas*) no fue planteado por Aristóteles sino por la filosofía cristiana (recordemos que en la Edad Media los filósofos eran casi siempre teólogos de profesión).

Aristóteles había reflexionado sobre el hecho de la *sociabilidad* concluyendo que es propio de la naturaleza humana; es algo *natural*: “el hombre es por naturaleza un *animal social*, y no por azar. Si no es así, o es por ser mal hombre o porque es más que hombre... La naturaleza no hace nada en vano, como solemos decir, y el hombre es el único animal que tiene *palabra*... para manifestar lo conveniente y lo dañino, lo justo y lo injusto”².

También hace notar el Estagirita: “Si el *individuo* separado de las demás *no se basta* a sí mismo será semejante a las partes con relación al todo y el que no puede vivir en sociedad o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad sino una bestia o un dios”³.

Y prosigue: “o todos los ciudadanos lo tienen todo en común, o nada o unas cosas sí y otras no. No tener *nada en común* es *imposible* ya que la ciudad es una comunidad y por lo tanto los ciudadanos tienen en común al menos *el lugar*... ¿Es mejor que los ciudadanos tengan en común *todo* lo que es susceptible de ello o que solo tengan en común *una cosa* y otras no?”⁴.

¹ A. CATURELLI, *Historia de la filosofía Argentina*, ed. Ciudad Argentina, 2001, p. 71, 104, 216, 226. El autor de esta magnífica obra de investigación, es un notable conocedor de la filosofía; sin embargo parece atribuir a Suárez una doctrina típicamente tomista.

² ARISTÓTELES, *Política*, I, 1; 1253 a 5 (ed. Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1970, p. 3-4).

³ *Ibidem*, I, 1; 1253 b 18 (ed. cit. p. 4).

⁴ *Ibidem*, II, 2; 1260 b 37 (ed. cit. p. 27).

“No sólo está constituida la ciudad por una pluralidad de *hombres* sino que además estos son de distintas clases... Los elementos que han de constituir una ciudad tienen que diferir cualitativamente. Por eso la *igualdad* en la reciprocidad es la salvaguardia de las ciudades, ya que esto tiene que darse aun entre *libres* e *iguales*, porque no es posible que todos gobiernen a la vez”⁵.

Aristóteles sólo admite la ciudadanía de “hombres libres”, es decir *varones* que saben prever el futuro y tomar decisiones, lo que *excluye* a las mujeres por ser más débiles y naturalmente destinadas a la reproducción⁶ y a los esclavos destinados por la naturaleza al trabajo⁷. Después también excluyó a obreros y campesinos⁸.

Hay que tener un especial cuidado, en la traducción de los términos que designan instituciones de la Grecia Antigua. Así la palabra “*polis*” literalmente se traduce por “ciudad”; pero se trata de una comunidad de hombres libres asentada en un determinado territorio y que *se basta* a sí misma para proveer todo lo necesario para la vida de sus miembros; tampoco es del todo exacta la versión “ciudad-estado”, pero la idea moderna de estado varía entre “poder político” y “nación”: es, en realidad, la *parte directiva* de la sociedad política, la encargada de orientar, por sus diversos organismos, todo al *bien común*, respetando los derechos de las personas. De modo que no es la “*polis*” el Estado. Por lo tanto, la “*polis*” es más amplia que el Estado que es parte suya⁹.

Las *exclusiones* de la ciudadanía de las mujeres, los esclavos, los obreros, los agricultores son (para Aristóteles) *naturales*: surgen de la naturaleza que cada uno tiene: por eso lo bueno y conveniente para un esclavo es ser esclavo y obrar como tal, sin inmiscuirse en otras categorías.

II

Santo Tomás que adoptó tantos principios aristotélicos (sobre todo en *Metafísica*) que se lo puede considerar un aristotélico, también en filosofía política siguió en muchos puntos al Estagirita. Pero como siempre lo ha asimilado, prolongado, corregido y aumentado. Un colega en la Universidad de La Plata (el Dr. Llanos) me decía: “Soy un aristotélico marxista; ustedes tienen un Aristóteles tonsurado”.

El santo doctor, teólogo de profesión logró aunar, en una admirable síntesis original, el pensamiento del mayor filósofo pagano con las verdades de la fe cristiana sin caer en un

⁵ *Ibidem*, II, 2; 1261 a 26 (ed. cit. p. 28).

⁶ *Ibidem*, II, 9; 1269 b 12 (ed. cit. p. 52).

⁷ *Ibidem*, I, 6; 1255 b 8 (ed. cit. p. 11).

⁸ *Ibidem*, IV, 10; 1429 b 1 (ed. cit. p. 127).

⁹ En Grecia, siglo IV a.C. habrían cerca de mil “ciudades”.

equivoco concordismo¹⁰. Vio la importancia que tiene para la filosofía de la cultura los aportes del Estagirita. Hizo un extenso comentario a la *Política* de Aristóteles durante su segundo magisterio de la Universidad de París, la *Sententia libri Politicorum*, obra inacabada, sin duda por haber sido trasladado a Nápoles para crear una universidad dominicana¹¹.

En la *Sententia* comentó los tres primeros “libros” de los siete originales. Se trata de un comentario frase por frase. Destaca, en la primera lección, “Toda comunidad fue instituida para algún *bien*. Toda ciudad es una comunidad. Luego toda es creada para un bien como *fin*... Hay una comunidad que es la máxima: busca el bien principalísimo, el *bien común*, que es mucho mejor que el bien de un individuo”¹².

Luego expone: Aristóteles, distingue varias formas de comunidad, ante todo la *conyugal*, haciendo notar que “no es por elección” porque la tendencia a unirse varón y mujer aparece también en animales y plantas: es *natural*; “no por elección” significa “instintivo”. En toda comunidad hay diferencias entre los capaces de *prever* lo conveniente para la vida que están destinados a *mandar* a sus inferiores, sus *siervos*, robustos y destinados a *servir*. En el mismo nivel que estos están las *mujeres*, destinadas a procrear como sucede entre los bárbaros; el Angélico en una digresión explica que en la antigüedad los griegos consideraban “bárbaros” a los que no entendía la lengua griega, sin insistir que Aristóteles admitía la inferioridad de las mujeres y los esclavos. La comunidad perfecta sería la “*ciudad*” que abarca comunidades inferiores y es autosuficiente e independiente¹³.

En cada “ciudad” debe haber un *jefe*. Los antiguos decían que a semejanza de los *dioses* que tenían un rey, así los humanos necesitan un gobernante para regir la “ciudad”¹⁴. Estos principios aristotélicos fueron adoptados por el Santo: son expresión racional de hechos que surgen de la *naturaleza*: social del hombre: es necesariamente *social* porque no se bastan individualmente a sí mismo, necesita de los demás; difiere de los otros animales por ser el único en poseer la *palabra*. Se comunica con sus semejantes y organiza comunidades.

En este comentario Santo Tomás precisa lo que es propio de Aristóteles y lo que pertenece a él. Con la delicadeza que merece el Estagirita señala los puntos que no puede aceptar, sobre todo por incompatibilidad con su versión cristiana de la sociedad.

¹⁰ G. E. PONFERRADA, *Razón y fe en Santo Tomás*, Sapientia, Buenos Aires, 1955, p. 229-241.

¹¹ G. E. PONFERRADA, *Introducción al tomista*, ed. Club de Lectores, Buenos Aires, 1985, p. 55.

¹² S. TOMÁS, *In libros Politicorum Aristotelis*, I, 1, n. 10-11, c. Spiazzi, ed. Marietti, Torino, 1931, p. 6. Hasta el libro II lección 8 es obra de S. Tomás, el resto es de Pedro de Alvernia.

¹³ *Ibidem*, n. 17-18; ed. cit. p. 8.

¹⁴ *Ibidem*, n. 23-26; ed. cit. p. 9.

III

Esta visión la expuso el Santo en una obrita, *De regno* también inacaba (tal vez por el fallecimiento de su corresponsal) respuesta a una consulta del rey de Chipre. Se mantiene en el ámbito filosófico, aun cuando haga referencias a la Biblia. Leamos el primer capítulo:

“Es propio de la naturaleza del hombre el ser un *animal social* y político y vivir con sus semejantes en una población; esto es mucho más necesario que lo que sucede con otros animales que viven juntos. A los otros animales les preparó la naturaleza comida, pelambre, dientes, cuernos, uñas, velocidad para fugar. En cambio el hombre que nació desprovisto de estos recursos, recibió la *razón* con la que por sus *manos* pueda obtener estas cosas. Y es claro que un solo hombre no se baste para hacer todas estas cosas. Luego es natural al hombre vivir en sociedad con otros”¹⁵.

“Es evidentísimo que el hombre es un animal social por el hecho de que es propio del hombre *el habla* por la que cada hombre puede expresar totalmente sus conceptos a los demás. En cambio los otros animales expresan sus sentimientos... Si es necesario que el hombre viva en sociedad es preciso que haya alguien que *dirija* la población porque si cada uno se ocupa solo de lo que es bueno para sí mismo se *disolvería* la sociedad. Debe pues haber quien se ocupe del bien de la población, es decir del *bien común*”¹⁶.

Como antes dije, hay cuestiones de filosofía política que no han sido planteados por filósofos sino por teólogos, en consonancia con temas planteados por la fe. Uno es el de la igualdad esencial de los humanos, clara en la Biblia, otra la del origen y la transmisión del poder (*potestas*). Aquí nos interesa ahora el segundo.

Santo Tomás, comentando la carta de *San Pablo* a los Romanos asume el principio “No hay potestad fuera de la que viene de Dios”¹⁷: todo lo que existe fuera de Dios es obra suya: esta frase pertenece a la revelación¹⁸. Santo Tomás recuerda otras frases; así la de Jesús a Pilatos: “No tendrías ningún poder sobre mí si no te hubiera sido *dado de lo alto*”¹⁹ de San Pedro: “A causa del Señor *sed sumisos* a toda humana institución, sea al rey como soberano, sea a los gobernadores como enviados suyos”²⁰; “Por mí reinan los reyes”²¹.

¹⁵ S. TOMÁS, *De regno*, (alias “De regimine principum”), en “Opuscula philosophica”, ed. Marietti, Torino, 1954, p. 257-258. Trad. Arg. Sobre el reino, en “Opúsculos filosóficos”, ed. Poblet, Buenos Aires, 1947, p. 550-551 (traducción muy libre).

¹⁶ *Ibidem*, ed. latina, p. 276; ed. arg. P. 233.

¹⁷ S. Tomás, *Lectura in epistolas Pauli, Marietti*, 1986, Ad Romanos, p. 189; trad. Mexicana, ed. Tradición, México, 1982, p. 224.

¹⁸ *Ibidem*, cf. Génesis I, 1: “Al principio creó Dios el cielo y la tierra” (Biblia Platense, La Plata, 2001, p. 17).

¹⁹ *Ibidem*, Juan 18, 11 (Biblia cit. N.T. p.148).

²⁰ *Ibidem*, I Pedro 1, 13-14 (Bib. Cit. N.T., p. 331).

²¹ *Ibidem*, Proverbios 8, 15 (Bib. Cit. A.T., p. 772).

Comenta el Santo Doctor: “Lo que se diga en común de Dios y de las creaturas *se deriva de Dios* a las creaturas”²². Es una verdad de fe y también filosófica que el *poder humano* no tiene su origen en los hombres sino que deriva de Dios: de Él pasa a los hombres. Es, por otra parte, evidente que el poder de gobernar no puede ejercerlo la *multitud*; debe haber un humano que ordene los esfuerzos al *bien común* de todos, como ya hemos visto. A él se transfiere el poder: *representa* al pueblo (“multitudo”).

En la *Suma de Teología*, el “Doctor Común” advierte que ordenar al *bien común* es “lo propio, primero y principal de la *ley*. Ahora bien, ordenar al bien común pertenece o a toda la multitud o al que *hace las veces* de la multitud (pueblo). Por lo tanto *legislar* pertenece o bien al pueblo o bien a la persona pública que tiene el cuidado del pueblo.

Se dirige a un pueblo por leyes. El legislar corresponde al pueblo o a quien hace sus veces. “Hacer las veces” de otro es “*representar*” a otro: así el Papa es el representante de Cristo. El ejemplo es de *Tomás de Vío “Gaetano”* (Cayetano) en su obrita “*Auctoritas Papae et Concilii*”²³.

Antes de Santo Tomás todos los filósofos y teólogos sostenían que el poder político tiene su fuente en *Dios* que lo deriva *directamente* al monarca. El Santo Doctor rompe esa uniformidad al defender que el poder de gobernar (*potestas*) pasa de Dios *al pueblo* y éste lo transmite al gobernante. Al crear Dios al hombre *social* hace que necesite vivir en sociedad: ésta a su vez necesita tener un *jefe* que se dedique al bien común.

Aunque contraria a la opinión común, la innovación de Santo Tomás fue aceptada en su Orden y aun en otras escuelas. La expusieron filósofos y teólogos, como *Tomás de Vío “Cayetano”*²⁴ y los jesuitas *Roberto Belarmino*²⁵ y *Francisco Suárez*²⁶. Este último, autor de enorme prestigio, considerado como el filósofo “oficial” de su Orden, la defendió y difundió por medio de sus discípulos, muchos de los cuales la enseñaron en colegios y universidades del Nuevo Mundo. Aquí en lo que iba a ser patria era una doctrina bien conocida.

Cito algunos ejemplos. Recordemos: la “potestad” poder de gobernar tiene su *origen* en el autor de todo, *Dios*. Él la transmite al *pueblo* al crear al hombre como necesitado de la vida

²² S. TOMÁS, *Suma teológica*, I-II, q. 90, a. 3 (ed. BAC, Madrid).

²³ T. DE VÍO, *Auctoritas Papae*, Angelicum, Roma, 1936, I, 12.

²⁴ TOMÁS DE VÍO “CAYETANO”, *Commentaria in Summam theologicam*, I-II, q. 90, 1. 1, 2, 3, ed. Leonina, Vaticano, 1903 (además de citada “*Auctoritas Papae*”).

²⁵ S. ROBERTO BELARMINO, *De membris Ecclesiae, De laicis*, c. 6, en “*Opera omnia*”, ed. Vives, París, 1870, III p. 10-12.

²⁶ FRANCISCO SUÁREZ, *Defensio fidei catholicae*, III, De summo pontifici potestate, en *Opera Omnia*, Venetia, 1749, p.114.

social, que exige tener un *jefe*. Este debe recibir del pueblo ese poder. ¿Y si por alguna causa deja de gobernar? Lógicamente, deja de tener esa potestad que *vuelve* al pueblo.

Cornelio Saavedra había estudiado Filosofía y era licenciado en Teología. Se destacó en las luchas contra las invasiones inglesas. Fue elegido jefe del regimiento de Patricios, el más fuerte de Buenos Aires. Con sus hombres defendió al *virrey Cisneros* en 1809 en una asonada que pedía la renuncia del virrey porque España estaba invadida por tropas de Napoleón y nadie quería aparecer dominado por franceses. Saavedra compartía la idea pero consideraba que *no convenía* independizarse de España y asumir el poder porque aun quedaba parte de la Madre Patria no invadida y *Fernando VII* no había renunciado. Apenas llegó la noticia de la *abdicación* del rey pidió la convocatoria de un *Cabildo abierto* para deponer al virrey y designar una junta de gobierno. El mismo dijo al virrey que ya no representaba a nadie. Como sabemos, Saavedra fue elegido Presidente de la Primera Junta²⁷.

Juan José Paso, muy joven fue profesor de Filosofía pero abandonó porque los sueldos no alcanzaban para cubrir los gastos de lo más necesario para vivir. Se trasladó a Chuquisaca donde se doctoró en Derecho. Vuelto a la patria como abogado tuvo un cargo en el Consulado. En el Cabildo Abierto apoyó el voto de Saavedra con sus mismos argumentos sobre el *retorno* del poder *al pueblo* cuando el gobernante deja de serlo. Fue secretario de la Primera Junta²⁸.

Mariano Moreno, había elegido la carrera eclesiástica. Tras una preparación, viajó a Chuquisaca para estudiar Teología y se doctoró. Pero dejó su pretensión de ordenarse sacerdote y emprendió la carrera de abogado. También se doctoró en Derecho. Volvió a Buenos Aires casado con una ex novicia. Tuvo éxito en su trabajo. Conocía bien la tesis tomista de la *vuelta al pueblo* del poder pero dudaba de su aplicación al caso de España, al menos hasta la abdicación de Fernando VII. En el Cabildo Abierto fue más un observador que un actor. Votó por la remoción del virrey Cisneros y fue secretario de la Primera Junta²⁹.

Juan José Castelli se doctoró en Derecho en la Universidad de Charcas; regresado a Buenos Aires fue un brillante abogado, actuó en importantes juicios mostrando una increíble elocuencia y habilidad en argumentar de modo claro e incisivo. Ya en 1808 había proclamado que al faltar el monarca, *el poder vuelve al pueblo*, no a Juntas formadas sin acuerdo del pueblo, no solamente de España sino también de las provincias de ultramar. No pueden ejercer las Juntas un poder que no tienen y menos como regentes; no tiene sentido que hayan

²⁷ G. FURLONG, *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata*, ed. Kreft, Buenos Aires, 1952, p. 610-618.

²⁸ G. FURLONG, o. cit., p. 488-491.

²⁹ *Ibidem*, p. 631-639.

vasallos de vasallos. Castelli tenía un cargo en el Consulado y era miembro del Cabildo porteño. Fue vocal de la Primera Junta³⁰.

Manuel Belgrano, doctorado en Derecho en la Universidad de Salamanca (donde tuvo como condiscípulo y amigo al luego General Píp Tristán). Siempre sostuvo la *independencia* nacional. Fue Cónsul y político, economista y vocal de la Primera Junta³¹. Después, sorpresivamente, brillante militar.

Juan Hipólito Vieytes no siguió cursos universitarios; se dedicó al comercio, a la fabricación y venta de jabones. Lector incansable, llegó a tener una amplia cultura y publicó varias obras. La “*jabonería de Vieytes*” era el punto de encuentro, de todos los que ansiaban la *independencia* de la patria. Los concurrentes más asiduos eran Belgrano, Paso, Castelli, el párroco Alberti y, por supuesto, Vieytes³².

Los “hombres de Mayo” (los citados y muchos otros) daban razones para *justificar* su independentismo: la más sólida era la tesis tomista; pero como alumnos de los jesuitas, la atribuían a *Suárez*, error que repiten los historiadores. Sin embargo el propio Suárez expresamente dice que la tomó de *Santo Tomás* y cita la *Summa*, I-II, q. 90, a. 3; I-II, q. 97, a. 3 y II-II, q. 110, a. 3. Además menciona a otros antecesores suyos: *Juan de Torquemada*, *Martín de Azpilcueta*, *Francisco de Vitoria*, *Domingo Soto*, *Pedro Cocarrubias*, *Roberto Belarmino*³³.

Gustavo Eloy Ponferrada

³⁰ *Ibidem*, p. 625-630.

³¹ *Ibidem*, p. 580-583 y 685-687.

³² *Ibidem*, p. 618-626.

³³ *Ibidem*, p. 594.